



GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

UNIDAD DOCENTE: INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES DE VALENCIA

CENTRO DOCENTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITECNICO
LA FE- VALENCIA

Área de Salud/Gerencia de Área	Departamento de Valencia La Fe
Centro	HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITECNICO LA FE
Unidad docente/especialidad	MEDICINA LEGAL Y FORENSE
Personas que han elaborado la GIFT	
Apellidos y nombre	Firma
Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia ELVIRA GARRIDO-LESTACHE LÓPEZ- BELMONTE	
Jefa de Estudios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia CARMEN RODERO ASTABURUAGA	CARMEN RODERO ASTABURUAGA Firmado digitalmente por CARMEN RODERO ASTABURUAGA Fecha: 2022.11.08 19:27:56 +01'00'
Vº Bº COMISION DE DOCENCIA	
Aprobado en comisión de docencia	9 NOVIEMBRE 2022
Fecha próxima revisión	NOVIEMBRE 2024
Fecha última revisión	NOVIEMBRE 2022
Procedimiento difusión	http://www.justicia.gva.es/es/web/justicia/institut-de-medicinalegal-i-ciencias-forenses
Procedimiento entrega a los residentes	Por parte del Jefe/a de Estudios en la primera entrevista



INDICE

1. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia como Centro Docente	
1.1. Área física	3
1.2. Recursos humanos	3
1.3. Recursos Materiales	4
1.4. Medios Docentes	5
2. La especialidad de Medicina Legal y Ciencias Forenses	
2.1. Definición de la especialidad	5
2.2. Normativa	5
2.3. Referencia al programa oficial de la Especialidad	6
3. La Unidad Docente de Medicina Legal	
3.1. Recursos Humanos- Organización de la Comisión de Docencia	7
El Jefe/a de Estudios	
Los tutores/as	
Los Vocales	
3.2. De la organización de la Unidad	8
Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos	
4. La formación en Medicina Legal y Forense	
4.1. Objetivos del programa	8
4.2. Competencias	9
Competencias genéricas/transversales	9
Competencias específicas de la Especialidad de Medicina Legal	16
4.3. Niveles de autonomía	29
5. Metodología docente	
5.1. Itinerario formativo	30
5.2. Plan de evaluación	32
5.3. Referencias a la evaluación formativa, anual y final	33
Evaluación anual	34
Revisión de Evaluaciones	35
Notificación de las Evaluaciones a los residentes	35



1. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia como Centro Docente

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia (IMLCC.FF. V) no sólo ha cumplido con la tarea que tiene encomendada legalmente como organismo asesor de jueces y fiscales, sino que ha hecho importantes avances, tanto en su vertiente docente e investigadora como en la de institución pública orientada a brindar a los ciudadanos de su ámbito territorial más y mejores servicios en su ámbito competencial.

1.1. Area física

Servicio de clínica forense

- Área de servicios generales y atención al público.
- Área de exploración y entrevista médico-forense.
- Sección de Psiquiatría
- Sección de Policlínica y Especialidades
- Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI) o espacios dedicados a la atención forense de las víctimas de violencia de género.
- Existen además otras unidades como la de psicología forense penal, medicina forense del menor, determinación de edad, biomecánica u otras ajustadas a sus necesidades específicas.

Servicio de patología forense

- Sección de anatomía.
- Sección de histopatología
- Unidad de antropología y odontología forense

Servicio de laboratorio forense

- Sección de Toxicología forense
- Sección de Genética Forense y Criminalística
- Sección de Biología en la que se encuentra la Unidad de Valoración de Toxicología y medio ambiente

Todas las secciones tienen capacidad docente y en la que se contemplan rotatorios externos de otras especialidades a través del Convenio Suscrito con la Conselleria de Sanidad y Salud Pública

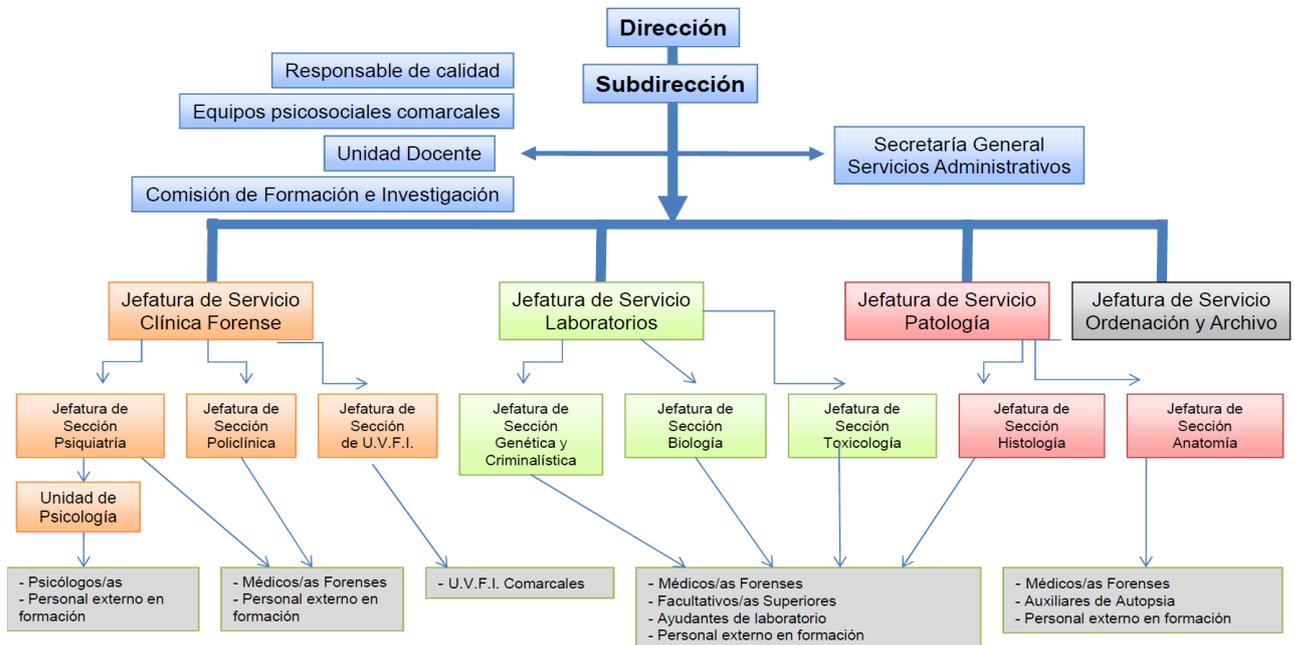
1.2. Recursos Humanos

El personal adscrito al IMLCCFF de Valencia es el siguiente:

- Médicos: 53 médicos forenses (1 directora, 1 subdirectora 4 jefes de servicio, 7 jefes de sección y 36 médicos forenses) entre médicos forenses generalistas y médicos forenses en puestos singularizados; 3 Médicos forenses pertenecientes a las Unidades de Valoración integral Forense y 1 médico del registro Civil con destino en Torrente
- Personal del Cuerpo de Gestión, Tramitación y Auxilio: 1 Gestor, 13 Tramitadores y 3 personas del cuerpo de auxilio Judicial.; 1 Jefe de Equipo de Coordinación Administrativa de los equipos psicosociales de familia.
- Personal técnico de laboratorio: 3 Facultativos (1 genetista y 2 biólogas); 4 facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (1 anatomopatóloga, 1 biólogo, 1 químico (vacante) y 1 genetista/biólogo (vacante); 4 Ayudantes de Laboratorio; 2 ayudantes del cuerpo Nacional del INT y CF; 6 Auxiliares de autopsia.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VALENCIA



- Equipos psicosociales comarcales de Familia: 5 Trabajadores/as sociales; 11 Psicólogos/as y una Jefa de Sección (psicóloga)
- Unidad de Psicología penal: 4 Psicólogos/as
- Unidades de Valoración integral Forenses: 4 Trabajadores/as Sociales y 4 Psicólogos/as

1.3. Recursos materiales

Equipamiento. El IMLCCFF Valencia dispone del equipamiento adecuado para el desarrollo de la especialidad con los siguientes recursos materiales El Servicio de Clínica Forense cuenta:

- Los despachos y consultas de exploración y entrevista forense disponen de mobiliario e instrumental médico de exploración física general (camilla, goniómetro, cintas métricas, martillo de reflejos, tensiómetro, fonendoscopio, dispositivos para el estudio de las imágenes médicas, etc.
- Existen 7 consultas/ salas de exploración y entrevista forense en la sede de Valencia y 21 consultas/salas de exploración en las distintas sedes de las cabezas de partidos judiciales.
- Salas de espera y 1 sala amigable en el caso de la violencia de género, de menores, y de otras personas en situación de especial vulnerabilidad en la sede de Valencia y una en cada sede de los distintos partidos judiciales (18)
- Cada Unidad de Valoración Integral Forense dispone de un despacho y consulta de exploración para el Médico Forense de la Unidad. Un despacho para el Psicólogo/a y Trabajador/a social y una sala de exploraciones para los reconocimientos compartidos.
- Cámara Gesell (1 Cámara Gesell y 1 dispositivo equivalente) El Servicio de Patología cuenta con:

Sección de anatomía en la que está incluida la sala de autopsias con el equipamiento adecuado para la práctica de autopsias forenses. Dispone de 4 mesas de autopsias y una sala para autopsias individual para autopsias en casos especiales. Cada una de ellas con instrumental adecuado (dispositivos de movilización de cadáveres, sierra eléctrica, instrumentos de medidas, cabina de gases o dispositivo similar para manipulación de líquidos de fijación, material fungible de 1 solo uso, equipos de protección individual desechables...



- Sección de histopatología que dispone de todo el equipamiento necesario para el tallado (mesa de tallado), procesamiento de muestras (preparación de muestras, microtomos, inclusiones de parafina, máquinas de tinción, etc.) y estudio histopatológico (microscopios) - Sala de Rayos X para estudio radiológico.
- Unidad de Antropología y Odontología Forense El Servicio de Laboratorio cuenta con:
 - Sección de Toxicología, que cuenta con un cromatógrafo de gases-masas, un cromatógrafo de gases con espacio de cabeza, analizador enzimounoensayo de drogas, espectrofotómetro. En dicho laboratorio se analizan fundamentalmente las muestras que provienen de los sujetos vivos en el servicio de clínica y/o en función de guardia y de los sujetos fallecidos. Los análisis que se realizan son la determinación de drogas de abuso y psicofármacos y determinación de alcohol etílico/ metílico y butano así como la determinación de carboxihemoglobina en muestras biológicas de sangre, orina, humor vítreo y contenido gástrico, según proceda. Así mismo y por Convenio con la Conselleria de Sanidad y Salud Pública se analizan aquellas muestras provenientes de sujetos vivos internados en hospitales de la Agencia Valenciana de Salud, sobre todo para determinación de alcohol etílico y/o metílico en casos de intoxicaciones agudas.
 - Sección de Biología. Dentro de ella se encuentra el área de valoración toxicológica y medio ambiental para el estudio de contaminación de aguas, emisiones atmosféricas, mortandad de fauna acuática y contaminación de suelos e impacto ambiental entre otras.
 - Sección de Genética Forenses y Criminalística a efectos de la investigación biológica de la paternidad y otras relaciones familiares, así como investigación en delitos contra la libertad sexual.

El servicio de Patología y las secciones de Toxicología y Biología se encuentran acreditados según la norma ISO 9001:2015 y la Sección de Genética Forense y Criminalística en vías de acreditación según la Norma ISO 17.0251.

1.4. Medios docentes.

El IMLCCFF de Valencia dispone de los medios docentes propios o compartidos para el desarrollo de la especialidad, medios audiovisuales, aulas de formación o equivalentes, equipos informáticos y acceso a bases de datos o repositorios científicos.

2. La especialidad de Medicina Legal y Forense

2.1. Definición de la Especialidad

La Medicina Legal y Forense es la especialidad médica de las disciplinas médico-sociales que confiere competencias para resolver problemas legales, aplicando los métodos y conocimientos de la medicina, a través de la observación, documentación, recolección, asesoramiento e interpretación de las pruebas en el marco de las investigaciones clínicas y *post-mortem* requeridas en los diferentes campos del Derecho.

Sus objetivos principales son el estudio de la causa y circunstancias de la muerte y la valoración pericial de las lesiones físicas o psíquicas. Asimismo, otras áreas de actuación son la toxicología, psiquiatría, genética o antropología forenses y el asesoramiento en cuestiones legales y bioéticas.

2.2. Normativa:

- La Ley 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, Artículo 479.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio
- El Real Decreto 704/2020 de 28 de Julio, por el que se establece el acceso al Título de Médico/a especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema de residencia.
- Acuerdo del Consell por el que se aprueba el marco de colaboración entre la Consellería de Justicia, Interior y Administración pública y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de fecha 26 de junio 2020 para la constitución de una Unidad Docente para la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud.



- Orden PCM/997/2022, de 18 de octubre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Legal y Forense, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.

2.3. Referencia al programa oficial de la Especialidad

La Medicina Legal y Forense fue una de las primeras especialidades reconocidas en España (Ley de Sanidad de 20 de noviembre de 1855). Además, en 1955 la Medicina Legal y Forense figuraba entre las 33 especialidades médicas recogidas por la Ley sobre Enseñanza, Título y Ejercicio de las Especialidades Médicas (Ley de 20 de julio de 1955).

El sistema de residencia para el acceso al título de Médico/a especialista en Medicina Legal y Forense comprende una formación tanto teórica como práctica e implica una participación personal y progresiva del residente en la actividad y responsabilidades propias de la especialidad, adaptándose a los criterios recogidos en el artículo 20.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

La Comisión Nacional de Medicina Legal y Forense ha elaborado este programa formativo de Medicina Legal y Forense que define los conocimientos, las competencias y habilidades a adquirir a lo largo de todo el periodo formativo y propone un itinerario y diferentes instrumentos para la evaluación de los especialistas en formación. La Comisión, que fue renovada con fecha 12 de marzo de 2020, está constituida por:

Vocales	Perfil	Nombramiento	Propuesta	Cargo
2	Tutor	Educación	Gabriel Martí Amengual- U. Barcelona	V ocal
			Bernardo Perea Pérez- UCM. Madrid	V ocal
4	Especialistas de reconocido prestigio	CRHSNS Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud	Elvira Garrido-Lestache López-Belmonte	V ocal
			Ignasi Galtés Vicente	V ocal
			Salvador Baena Pinilla	V ocal
			Marta Grijalba Mazo-Ministerio Justicia	Vicepresidencia
2	Entidades Científicas de Entidad Nacional	ANMF Asociación Nacional de Médicos Forenses	Josep Arimany Manso-UAB/COMB. Barcelona	Presidencia
		SEMLF Sociedad Española de Medicina Legal y Forense	Ma. Dolores Pérez Cárceles-U. Murcia	V ocal
2	Especialistas en formación	Especialistas en formación	Pendiente	
			Pendiente	



1	OMC	CGCOM Consejo General Colegio Oficial de Médicos	Sonsoles Castro Herranz	Vocal
---	-----	--	-------------------------	-------

Para establecer los dominios competenciales se tuvieron en cuenta el anterior programa de la especialidad, el documento elaborado por el European Council of Legal Medicine (Description of Legal and Forensic Medicine as a Medical Specialty in the EU Aims and Objectives for Specialist Training, 2013) y el Real Decreto 704/2020, de 28 de julio, por el que se establece el acceso al título de Médico/a especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema de residencia.

Se ha contado además con el asesoramiento del Consejo Médico Forense a través del presidente del Comité Científico Técnico D. Rafael Bañón González y del vocal D. Eneko Barbería Marcalain.

3. La Unidad Docente de Medicina Legal

La Unidad Docente de Medicina Legal y Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia está acreditada para la formación de 2 residentes por año, si bien en la actualidad sólo se ofertará una plaza por año. El núcleo de la unidad docente lo constituyen los servicios del IMLCCFF de Valencia. Cuenta como dispositivos docentes asociados los servicios del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, el Equipo de Valoración de Incapacidades (Unidades Médicas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (valoración de incapacidades laborales). También participan los servicios hospitalarios de Urgencias, Radiodiagnóstico, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Psiquiatría, Anatomía Patológica, Cirugía Ortopédica y Traumatología- Rehabilitación.

3.1. Recursos Humanos- Organización de la Comisión de Docencia

El Jefe/a de Estudios

Será el encargado/a de coordinar al resto del equipo docente, establecer las relaciones de la Unidad Docente junto y los centros de formación asociado, supervisar la formación de los residentes, y realizar la evaluación anual.

Dra. Carmen Rodero Astaburuaga

Los Tutores

Existirá un tutor/a por año de formación de residencia que supervisará la formación a ese nivel. La Unidad Docente del IMLCF tiene una plantilla de 4 tutores/as, con un r atio de residentes/tutor/a 1/1. Sus funciones est an claramente establecidas en las correspondientes "Gu as del tutor/a de residentes" y se eval ua el cumplimiento anual por parte de la comisi on de docencia.

1 o A no:  rea de Cl nica: Dra. Natividad Castillo Gimeno^[SEP]

2 o a no:  rea de Patolog a: Dr. Jose Mar a Ortiz Criado^[SEP]

3 o A no:  rea de Psiquiatr a: Dr. Santiago Rinc n Vel zquez^[SEP]

4 o A no:  rea de Cl nica, Policl nica y Especialidades y Violencia sobre la mujer: Dra. Carmen Ferrer G mez

Los Vocales

Parte de los m dicos/as forenses y facultativos/as que componen la plantilla del Instituto de Medicina Legal de Valencia, supervisarán la actividad asistencial del residente, basada en la asunci on progresiva de conocimientos, habilidades y de niveles de responsabilidad establecidos en la ley.

- Secci on de Psiquiatr a: Dr. Juan Carlos Cauto Duce y Dr. Jose Francisco Taverner Estalrich.

- Secci on de - Policl nica y Especialidades: Dra. Carmen Bellido Rodr guez y Dr. Pablo Guti rrez Garc a



- Sección Unidades Valoración Forense Integral: Dra Raquel Fuertes López y Dra. Carmen Rodero Astaburuaga
- Sección de Anatomía: Dra. Pilar Ferrer Gómez y Dra. Maria Del Carmen Salvador Martínez
- Sección de Histopatología: Dra. Paloma Hevia Ruiz y Dr David Amorós Comes.
- Sección de Genética Forense y Criminalística.: Dra. Mercedes Alvarez Seguí y Dr. Manuel Velázquez Miranda
- Sección de Toxicología : Dra. M. Ángels López Aleixos y Dra. Amparo Arlandis Navarro (responsable calidad)
- Servicio Ordenación y Archivo: Dr. Juan Sanchis Clement

3.2. De la organización de la Unidad.

Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos

Tal como recoge el programa formativo, será obligatorio que los residentes realicen períodos de rotación en los dispositivos docentes con los que exista un acuerdo o convenio previo del Sistema Nacional de Salud, en las especialidades en Ciencias de la Salud que presenten un contenido cuyo conocimiento resulte de utilidad para una mejor y más completa formación de aquellos.

En el programa formativo se recomiendan rotaciones por los siguientes servicios, unidades o equipos:

1. Servicio de Psiquiatría
2. Servicio de Anatomía Patología
3. Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología
4. Servicio de Rehabilitación
5. Servicio de Diagnóstico por la Imagen
6. Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria
7. Servicio de Ginecología y Obstetricia
8. Servicio de Pediatría
9. Equipos de valoración de incapacidades o servicio equivalente de valoración de incapacidades laborales, equipos de valoración y orientación de discapacidad o servicios de Medicina Legal y Forense hospitalario u otros.
10. Otros. Podrán adaptarse en función de las características y necesidades de cada IMLCF, siempre que los esquemas de formación aseguren que los residentes alcancen los objetivos docentes especificados en el programa de formación en cada área.

4. La formación en Medicina Legal y Forense

4.1. Objetivos del programa



El objetivo fundamental del programa es establecer las competencias que se deben adquirir y desarrollar a lo largo de la formación de la especialidad en Medicina Legal y Forense para obtener el título de especialista. Un segundo objetivo es definir los criterios de la evaluación de estas competencias.

El sistema de residencia para el acceso al título de médica/o especialista en Medicina Legal y Forense comprende una formación tanto teórica como práctica e implica una participación personal y progresiva del residente en la actividad y responsabilidades propias de la especialidad, adaptándose a los criterios recogidos en el artículo 20.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

El programa formativo de la especialidad tendrá como objetivo principal proporcionar una formación que asegure la adquisición de competencias específicas en los principales ámbitos de actuación de la especialidad que le permitan:

– Adquirir conocimientos teóricos:

1. De las bases medicolegales y forenses que permiten responder con evidencia científica a las cuestiones de carácter médico-biológico planteadas por el derecho, los órganos judiciales, la administración, los profesionales sanitarios y la sociedad.
2. De los procesos patológicos más relevantes y su interpretación en términos medicolegales y forenses. De las características técnicas y metodológicas de las distintas herramientas utilizadas por la medicina forense.
3. De las normas organizativas, jurídicas y deontológicas. Adquirir habilidades y actitudes, es decir llevar a la práctica el conocimiento, desarrollando destreza profesional para:

1. Valorar eficazmente la prueba pericial
2. Aplicar adecuadamente los procedimientos de actuación y los protocolos o metodologías de estudio.
3. Interpretar los resultados de pruebas complementarias.
4. Realizar informes periciales.
5. Exponer la pericia en vista orales o en la práctica de diligencias en sede judicial.

Al finalizar la formación y obtener el título, la/el especialista en Medicina Legal y Forense debe haber adquirido las competencias necesarias en:

- Resolver las cuestiones medicolegales que plantea la aplicación y desarrollo del derecho en sus facetas penal, civil, social y contencioso-administrativa y comprender su trascendencia humanitaria, social, cultural o histórica.
- La organización y gestión de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante IMLCF) y de los servicios hospitalarios de Medicina Legal y Forense públicos o privados.
- Investigación científica en el campo de la especialidad.
- Programas de formación relativos a áreas de conocimientos propias de la especialidad.

4.2 Competencias

Para la adquisición del título de Especialista en Medicina Legal y Forense se deberá cursar un período de formación de cuatro años por el sistema de residencia, durante los cuales se deben adquirir y desarrollar las competencias transversales, comunes a las distintas especialidades en Ciencias de la Salud, así como las competencias específicas de la especialidad, agrupadas en los siguientes dominios: Competencias generales; Clínica médico legal y forense; Psiquiatría legal y forense; Patología forense; Laboratorio forense; Derecho médico, legislación sanitaria y ética clínica. Asimismo, se incluyen los criterios de evaluación de estas competencias a través de instrumentos de evaluación aplicables a cada una de ellas, de actividades formativas y de contextos de aprendizaje de estas.

Competencias transversales

Las competencias transversales son comunes a todas o buena parte de las especialidades en Ciencias de la Salud. Son conocimientos, actividades vinculadas con niveles de habilidad y responsabilidad y actitudes comunes a todos los médicos del sistema MIR.



Se adquieren mediante: acciones formativas (cursos, talleres o seminarios) organizados por la Comisión de Docencia, de realización obligatoria para todos los residentes y con evaluación final, la práctica integrada y tutorizada en cada una de las unidades docentes y con evaluación continuada y el autoaprendizaje guiado.

Para la adquisición del título de Especialista en Medicina Legal y Forense se deberán adquirir y desarrollar las siguientes competencias genéricas o transversales a lo largo de los cuatro años de formación:

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
<i>DOMINIO 1. COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LAS ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD</i>									
1.1	Tener como principal objetivo el cuidado y el bienestar del paciente.		X		X	X			
1.2	Respetar los valores y los derechos de los pacientes, teniendo en cuenta su diversidad y vulnerabilidad.		X		X	X			
1.3	Respetar la autonomía de los pacientes y de sus representantes legales en la toma de decisiones.		X		X	X			
1.4	Respetar la confidencialidad y el secreto profesional.		X		X	X			
1.5	Colaborar, consultar y apoyar a otros profesionales.		X		X	X			
1.6	Adquirir y mantener las competencias profesionales de la especialidad.					X			
1.7	Contribuir al cumplimiento de los principios generales del Sistema Nacional de Salud establecidos en el artículo 2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.					X	Aportar en el portafolio una reflexión sobre una experiencia significativa relacionado con esta competencia.		

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
<i>DOMINIO 2. PRINCIPIOS DE BIOÉTICA</i>									
2.1	Aplicar los fundamentos de la bioética y el «método de deliberación» en la práctica profesional.		X		X				
2.2	Identificar y afrontar situaciones de conflicto ético.					X	Aportar en el portafolio una reflexión sobre un incidente crítico relacionado con esta competencia.		

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
DOMINIO 3. PRINCIPIOS LEGALES APLICABLES AL EJERCICIO DE LAS ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD									
3.1	Aplicar los aspectos éticos y legales relacionados con el manejo de la información, la documentación y la historia clínica para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional.	X	X						
3.2	Aplicar los aspectos legales relacionados con la atención sanitaria de menores, personas con discapacidad, pacientes con capacidad reducida para la toma de decisiones, al final de la vida y con la adecuación del esfuerzo terapéutico y la prestación de ayuda a morir.	X	X					Aplicable según titulación.	
3.3	Conocer el funcionamiento de las comisiones clínicas.	X							
3.4	Cumplimentar documentos clínico-legales.			X	X		En la titulación de Medicina formación en certificación de la defunción.	Aplicable según titulación.	
3.5	Detectar precozmente las situaciones de violencia de género y de abuso-maltrato y aplicar los protocolos establecidos.			X	X			Aplicable según titulación.	
3.6	Informar y aplicar los procedimientos de voluntades anticipadas.			X	X			Aplicable según titulación.	

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
DOMINIO 4. COMUNICACIÓN CLÍNICA									
4.1	Informar al paciente y/o a su representante legal, para que otorgue el consentimiento informado*, libre y voluntario, dejando constancia en la historia clínica.		X	X	X	X			
4.2	Comunicar de acuerdo a diferentes situaciones y personas. – Detectar las necesidades de información de cada paciente, responsable legal o persona autorizada. – Adecuar la información en situaciones concretas como: i) las malas noticias, ii) pacientes al final de la vida, iii) pacientes de manejo difícil, iv) pacientes con trastorno mental, v) grupos específicos de población (niños, adolescentes, ancianos, personas en riesgo de exclusión y discapacitados) y otras.		X		X				
4.3	Aplicar estrategias para la mejora de la adherencia al tratamiento prescrito.		X	X	X				

* Este dominio competencial se aplica dependiendo de la titulación.

** Consentimiento informado: La conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en el pleno uso de sus facultades después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud. En general, verbal (reflejado en la historia clínica). El consentimiento por escrito es obligatorio en caso de: intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos u otros procedimientos que suponen riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 5. TRABAJO EN EQUIPO									
5.1	Trabajar en equipos interdisciplinarios y multiprofesionales*.		X		X	X			
5.2	Contribuir a la resolución de conflictos.		X		X				

* Esta competencia implica conocer las funciones y las responsabilidades de los miembros del equipo, comunicarse de forma apropiada con los miembros respetando sus contribuciones.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 6. HABILIDADES CLÍNICAS GENERALES APLICABLES AL EJERCICIO DE LAS ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD									
6.1	Contribuir a la elaboración de la historia clínica* de forma comprensible y utilizable por terceros.		X	X					Aplicable según titulación.
6.2	Analizar críticamente la información clínica**.					X		Aportar en el portafolio el análisis crítico de un caso reciente/artículo.	
6.3	Identificar situaciones urgentes y aplicar maniobras de Soporte Vital Básico.		X	X		X		Curso de formación en soporte vital básico.	
6.4	Aplicar los principios básicos de la práctica basada en la evidencia y en el valor para el paciente.		X	X		X			
6.5	Aplicar criterios de derivación e interconsulta.			X					Aplicable según titulación.
6.6	Valorar el impacto asociado a la enfermedad en el paciente y su entorno.		X	X					
6.7	Abordar de forma integral los problemas de salud crónicos y contribuir a la toma de decisiones y optimización de cuidados.		X	X	X				Aplicable según titulación.

6.8	Atender de forma integral a los pacientes, considerando entre otros aspectos el trastorno mental, la dependencia y la pluripatología.		X	X	X				Aplicable según titulación.
-----	---	--	---	---	---	--	--	--	-----------------------------

* Historia clínica: conjunto de documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones de cualquier índole sobre la situación y la evolución clínica de un paciente a lo largo del proceso asistencial.

** Información clínica: todo dato, cualquiera que sea su forma, clase o tipo, que permite adquirir o ampliar conocimientos sobre el estado físico y la salud de una persona, o la forma de preservarla, cuidarla, mejorarla o recuperarla.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
DOMINIO 7. MANEJO DE MEDICAMENTOS Y OTROS RECURSOS TERAPEUTICOS*									
7.1	Aplicar principios éticos y requisitos legales en la prescripción de medicamentos y otros recursos terapéuticos.			X					
7.2	Usar de forma racional los medicamentos y otros recursos terapéuticos teniendo en cuenta necesidades individuales de cada paciente y a los grupos de pacientes que requieren un manejo específico.			X				Usar asistentes a la prescripción (incluidas guías farmacoterapéuticas).	
7.3	Conocer los principios del uso racional de antimicrobianos.			X				Curso de formación.	
7.4	Revisar periódicamente los objetivos terapéuticos para realizar los ajustes pertinentes y evitar yatrogenia.			X					
7.5	Detectar las reacciones adversas y efectos secundarios a medicamentos y otros recursos terapéuticos.			X		X		Aportar en el portafolio ejemplos de notificaciones realizadas.	
7.6	Notificar las reacciones adversas a medicamentos y productos sanitarios.			X		X			

* Este dominio competencial se aplica dependiendo de la titulación.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
DOMINIO 8. EQUIDAD Y DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD									
8.1	Registrar en historia clínica los determinantes sociales de la salud.					X			
8.2	Conocer el modelo salutogénico y de activos para la salud.		X	X					Aplicable según titulación.
8.3	Aplicar un enfoque de equidad en salud en la práctica clínica.		X	X		X		Aportar en portafolio una reflexión sobre la incorporación del enfoque de equidad en la práctica clínica.	Aplicable según titulación.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 9. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN									
9.1	Aplicar los principios de la epidemiología y la genómica (cuando proceda y esté disponible) para la toma de decisiones para la salud.		X	X		X			
9.2	Realizar promoción para la salud y prevención de la enfermedad.				X	X		Incluye consejo breve, educación para la salud individual y grupal, actividades de promoción de la salud. Autorreflexión de una actividad de promoción y otra de educación para la salud.	Aplicable según titulación.
9.3	Aplicar los principios legales de protección radiológica en las prácticas diagnósticas y terapéuticas para profesionales y pacientes.		X	X				Curso de formación en protección radiológica que cumpla los criterios de la Guía de la Comisión Europea de formación y capacitación en protección radiológica para profesionales sanitarios en la Unión Europea.	Aplicable según especialidad.
9.4	Conocer los derechos y aplicar las medidas preventivas y de protección de riesgos laborales específicas del ejercicio de la especialidad.			X				Curso de formación básica bioseguridad con evaluación.	Aplicable según titulación.
9.5	Notificar las enfermedades de declaración obligatoria y comunicar las sospechas de enfermedad profesional.		X	X					Aplicable según titulación.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 10. SALUD DIGITAL									
10.1	Utilizar fuentes contrastadas de información biomédica o en ciencias de la salud.					X		Resumen y reflexión de una revisión bibliográfica/guía de práctica clínica/etc.	
10.2	Utilizar las tecnologías digitales para la interacción e intercambio de información y contenidos.		X						
10.3	Conocer la normativa sobre la Protección de Datos y la Privacidad en el campo sanitario, específicamente ligadas a las tecnologías de la información, los derechos del paciente a la información y la responsabilidad profesional en la custodia y mantenimiento de la misma.	X							
10.4	Garantizar la protección de datos y la confidencialidad del paciente en la utilización de la información sanitaria.		X		X				
10.5	Conocer las bases de los sistemas de codificación.	X							
10.6	Realizar teleasistencia y telemedicina.	X							Aplicable según titulación.

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
DOMINIO 11. INVESTIGACIÓN									
11.1	Conocer la normativa ética y legal aplicable en la investigación en seres humanos.	X		X		X			
11.2	Conocer los principios básicos de la investigación biomédica: básica, traslacional, clínica y epidemiológica.	X		X		X			
11.3	Generar conocimiento, aplicando el método científico y los principios de la bioética.			X		X		Participar en proyectos o actividades de investigación y aportar resumen y comentario en el portafolio.	
11.4	Observar la perspectiva de género y la edad en la generación e interpretación de la evidencia científica.		X			X			
11.5	Difundir el conocimiento científico.					X		Realizar presentaciones en sesiones clínicas, en reuniones científicas y /o Publicaciones. e incluirlas en el portafolio.	
11.6	Interpretar críticamente la literatura científica.					X		Realizar un análisis crítico de una Publicación e incluirla en portafolio.	

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
DOMINIO 12. DOCENCIA Y FORMACIÓN									
12.1	Planificar, diseñar y participar en actividades formativas (sesiones clínicas, talleres).					X		Aportar al portafolio un programa en el que se ha participado con autorreflexión la actividad.	
12.2	Usar la lengua inglesa en determinadas actividades.					X		Hacer en lengua inglesa: – una revisión bibliográfica. – una comunicación n científica. – una presentación (vídeo grabación).	

N.º	Competencias transversales	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
<i>DOMINIO 13. GESTIÓN CLÍNICA Y DE LA CALIDAD</i>									
13.1	Participar en actividades de mejora de la calidad asistencial.				X	X		Registro de una actividad de mejora de calidad en la que haya participado el residente.	
13.2	Fomentar la continuidad de la atención.		X		X				Aplicable según titulación.
13.3	Contribuir a garantizar la seguridad del paciente.		X		X				Curso de formación en seguridad del paciente.
13.4	Contribuir a los cambios organizativos.		X		X				
13.5	Conocer, y contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión clínica de uso más frecuente.	X				X			
13.6	Utilizar eficientemente los recursos disponibles.		X	X					Especialmente: a) Las exploraciones complementarias de acuerdo con su valor predictivo y otros criterios de eficiencia. b) Las alternativas a la hospitalización convencional. c) Las unidades de diagnóstico rápido. d) Los recursos socio-sanitarios. e) Los cuidados paliativos, la telemedicina y otras formas de teleasistencia clínica.

Competencias específicas de la Especialidad de Medicina Legal

Las competencias específicas de la especialidad están agrupadas en los siguientes dominios: Competencias generales; Clínica médico legal y forense; Psiquiatría legal y forense; Patología forense; Laboratorio forense; Derecho médico; Legislación sanitaria y Ética clínica.



N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
DOMINIO 1. COMPETENCIAS GENERALES									
1.1	Aplicar los principios de ética médica implicados en la práctica profesional forense.		X			X	IMLCF.		
1.2	Reconocer e identificar las bases jurídicas, objetivos, metodología y los tipos de informes periciales de los IMLCF.		X			X	IMLCF.		
1.3	Reconocer y aplicar la estructura del informe técnico pericial en los IMLCF.		X	X		X	IMLCF.		
1.4	Manejar las aplicaciones informáticas de los IMLCF y su relación con las aplicaciones correspondientes de tramitación procesal.		X	X		X	IMLCF.		
1.5	Utilizar los recursos bibliográficos, las fuentes de información y los protocolos actualizados de los IMLCF.		X			X	IMLCF.	Presentación de sesiones bibliográficas.	
1.6	Realizar informes periciales en proporción significativa con los distintos conocimientos de la especialidad y en diversos ámbitos competenciales.		X			X	IMLCF.	Mínimo 100 informes.	A compartir con dominio 5.
1.7	Preparar la comunicación en la fase de juicio oral del informe pericial en proporción significativa con los distintos conocimientos de la especialidad.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 10 casos.	A compartir con dominio 3.
1.8	Colaborar y participar en comités multidisciplinares.		X	X		X	IMLCF.		A compartir con dominio 5.
1.9	Conocer la naturaleza y funciones del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (OVDG) del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (OEVN), del Observatorio de la Infancia, Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y el Sistema de Alerta Temprana de drogas (SEAT).	X					IMLCF.		
1.10	Conocer la organización y funcionamiento del Consejo Médico Forense. Analizar sus recomendaciones y protocolos.	X		X		X	IMLCF.		

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones	
		Ex	Ob	Au	360º	Po				
DOMINIO 2. CLÍNICA MÉDICO LEGAL Y FORENSE										
2.1	Obtener una visión integral de la patología traumatológica frecuentemente asociada o relacionada con problemas médico-legales en el adulto: describir la exploración, interpretar los datos clínicos e identificar las técnicas terapéuticas más relevantes.		X				X	IMLCF. Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología .	Mínimo 10 casos.	
2.2	Analizar el diagnóstico y etiología mediante la anamnesis y la exploración física de las patologías músculo-esqueléticas y articulares, especialmente derivadas de los traumatismos.		X				X	IMLCF. Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología .	Mínimo 10 casos.	
2.3	Analizar los principales tratamientos conservadores y quirúrgicos de aplicación en traumatología y sus complicaciones.		X				X	IMLCF. Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología . Servicio de Medicina Física y Rehabilitación .	Mínimo 10 casos.	
2.4	Valorar las técnicas de imagen más prevalentes y su interpretación.		X	X			X	Servicio de Radiodiagnóstico.	Mínimo 10 casos.	
2.5	Aconsejar sobre la realización de las técnicas de imagen en la clínica forense. Priorizar con conocimiento de coste-efectividad las exploraciones complementarias para el diagnóstico etiológico: radiología simple, ecografía, TC, RMN u otras.		X	X			X	Servicio de Radiodiagnóstico.	Mínimo 10 casos.	
2.6	Analizar las principales terapias funcionales para la recuperación de las secuelas traumáticas. Afrontar sus indicaciones, objetivos, plazos y recursos asistenciales para su abordaje.		X		X		X	Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología . Servicio de Medicina Física y Rehabilitación .	Mínimo 10 casos.	
2.7	Analizar el uso terapéutico de los agentes físicos no ionizantes y la indicación de las principales ortesis, prótesis y dispositivos médicos relacionados con la discapacidad.		X				X	Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología . Servicio de Medicina Física y Rehabilitación .	Mínimo 10 casos.	
2.8	Participar y analizar el manejo de las patologías agudas urgentes, los circuitos o el funcionamiento de los servicios de urgencias y los protocolos de atención urgente.			X			X	Servicios de urgencia.	Mínimo 10 casos.	
2.9	Participar y analizar el diagnóstico, pruebas complementarias y tratamiento de la patología cardíaca más relevante en el ámbito médico forense.			X			X	Medicina Familiar y comunitaria/ Medicina Interna. IMLCF.	Mínimo 10 casos.	

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
2.10	Conocer la metodología y las fuentes de información (documentación clínica) en el análisis de la praxis asistencial. Conocer el papel del especialista en los circuitos judiciales, extrajudiciales y de mediación de las reclamaciones sobre praxis asistencial. Participar en el abordaje del análisis de la praxis asistencial en los diferentes circuitos con especial referencia a las secuelas en medicina y cirugía estética.	X	X		X	X	IMLCF.	Mínimo 3 casos.	
2.11	Conocer y aplicar la metodología de la asistencia médico-legal a las personas privadas de libertad, las guías y protocolos nacionales e internacionales: Protocolo médico-forense de reconocimiento de detenidos, Guía de trabajo del Consejo Médico Forense para la asistencia a personas privadas de libertad. Normas del Comité Europeo para la Tortura. Protocolo de Estambul de las Naciones Unidas.	X	X			X	IMLCF.	Mínimo 10 casos.	
2.12	Detectar las patologías más frecuentes que podrían requerir la asistencia urgente del detenido.		X			X	IMLCF. Medicina Familiar y Comunitaria. Servicios clínicos de guardia.	Mínimo 5 casos.	
2.13	Participar en las actividades periciales propias del médico forense en el ámbito de los juzgados de guardia en relación con los detenidos.		X		X	X	IMLCF. Medicina Familiar y Comunitaria. Servicios clínicos de guardia.	Mínimo 10 casos.	R4 rotación IMLCF. Realizar al menos dos guardias mensuales.
2.14	Interpretar adecuadamente los resultados de pruebas complementarias en el ámbito de la clínica forense (intoxicaciones y adicciones) y conocer la interrelación clínico-analítica.		X	X		X	IMLCF. Servicio de 30.	Mínimo 10 casos.	A compartir con dominio 5.
2.15	Obtener una visión integral de la patología traumática frecuentemente asociada o relacionada con problemas médico-legales en la infancia y adolescencia, conocer las técnicas terapéuticas más relevantes y los recursos asistenciales para su abordaje.		X			X	IMLCF. Servicio de Pediatría y áreas específicas. Atención primaria, Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología.	Mínimo 10 casos.	

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
2.16	Reconocer los principales cuadros lesivos en el maltrato infantil y el abuso en la adolescencia.		X	X			IMLCF. Servicio de Pediatría y áreas específicas, Medicina Familiar y Comunitaria. Servicio de Psiquiatría.	Mínimo 10 casos.	
2.17	Estudiar los protocolos y metodologías de estudio para la estimación de la edad de las personas, con especial referencia al menor. Identificar y diagnosticar los estadios evolutivos morfológicos y radiológicos. Conocer los factores y las patologías relacionadas con los retrasos de la maduración ósea y dental.	X	X	X		X	IMLCF. Servicio de Radiodiagnóstico. Servicio de Pediatría y sus áreas específicas.	Mínimo 10 casos.	
2.18	Reconocer los principales cuadros lesivos físicos en el maltrato a la mujer y a la pareja.		X				IMLCF.	Mínimo 10 casos.	
2.19	Aplicar la metodología de valoración del riesgo.		X			X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	
2.20	Participar en los circuitos asistenciales de protección de las víctimas y los circuitos judiciales.		X		X	X	IMLCF.		
2.21	Preparar y colaborar en la exploración y toma de muestras en víctimas de agresión y/o urgencias y cumplimentar los documentos médico legales correspondientes ajustándose a la normativa vigente.		X		X	X	IMLCF. Servicio de Obstetricia y Ginecología, Servicio de Pediatría y sus áreas específicas. Servicio de urgencia.	Mínimo 5 casos.	A compartir con dominio 5.
2.22	Conocer (la teoría y práctica) de la prescripción de métodos anticonceptivos y en la asistencia a partos naturales e inducidos. Conocer técnicas de reproducción asistida y de interrupción voluntaria del embarazo y cumplimentar los documentos médico legales correspondientes.		X		X	X	Servicio de Obstetricia y Ginecología.	Mínimo 5 casos.	A compartir con dominios 3 y 6.
2.23	Reconocer los principales cuadros lesivos en el maltrato al anciano.		X	X			IMLCF.	Mínimo 5 casos.	
2.24	Reconocer los principales cuadros lesivos intencionales y negligentes, así como el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en las nuevas formas de maltrato y abuso.		X	X			IMLCF.	Mínimo 5 casos.	

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
2.25	Participar en las actividades periciales en el ámbito de los juzgados en función de guardia, en relación con juzgados de menores, juzgados de violencia sobre la mujer y registro civil.		X		X	X	IMLCF.	Mínimo 10 casos.	
2.26	Participar en el procedimiento pericial a solicitud de particulares por los IMLCF, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor.		X		X	X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	
2.27	Participar en el procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad permanente.		X		X	X	Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales del INSS.	Mínimo 5 casos.	
2.28	Participar en el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.		X		X	X	IMLCF. Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales del INSS y orientación (EVO).	Mínimo 5 casos.	
2.29	Participar en el procedimiento para la valoración de la capacidad laboral.		X		X	X	Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales del INSS/ MATEPSS.	Mínimo 5 casos.	
2.30	Valorar las cuestiones médico legales que plantea la Valoración del Daño Corporal a la aplicación y desarrollo del derecho en sus facetas penal, civil, social y contencioso- administrativa.	X	X	X	X	X	IMLCF.	Incluir en el portafolio al menos una reflexión de cada faceta.	

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
DOMINIO 3. PSIQUIATRÍA LEGAL Y FORENSE									
3.1	Valorar de manera integral los trastornos mentales del adulto, frecuentemente asociados o relacionados con problemas médico-legales, interpretar los datos clínicos e identificar las técnicas terapéuticas más relevantes y los recursos asistenciales para su abordaje.		X			X	Servicio de Psiquiatría.		

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones	
		Ex	Ob	Au	360º	Po				
3.2	Realizar una entrevista y exploración en salud mental en el adulto adaptada a diferentes alteraciones de la salud mental.		X	X			X	Servicio de Psiquiatría.	Mínimo 10 casos. Documentar en el portafolio un mínimo de 10 casos que incluyan pacientes con cada uno de los siguientes trastornos: trastornos psicóticos, psicoorgánicos, afectivos, de ansiedad y por uso sustancias.	
3.3	Identificar el diagnóstico y etiología mediante la anamnesis y la exploración de las patologías más frecuentes.		X				X	Servicio de Psiquiatría.		
3.4	Valorar los rasgos y patologías de la personalidad de relevancia legal y forense.		X	X			X	IMLCF. Servicio de Psiquiatría.	Mínimo 5 casos. Documentar en el portafolio un mínimo de 5 casos de pacientes con trastornos de conducta y de la personalidad.	
3.5	Evaluar las indicaciones y limitaciones de las pruebas complementarias en salud mental.		X	X			X	IMLCF. Servicio de Psiquiatría.		
3.6	Evaluar las bases psicobiológicas de la imputabilidad de los trastornos mentales.		X	X			X	IMLCF.	Mínimo 20 casos. Presentación de 1 caso.	
3.7	Proponer las medidas de seguridad más adecuadas a las personas con afectación de la imputabilidad.		X	X	X		X	IMLCF.	Mínimo 5 casos que incluyan pacientes con cada uno de los siguientes trastornos: trastornos psicóticos, psicoorgánicos, afectivos, de ansiedad y por uso de sustancias.	
3.8	Evaluar la competencia y capacidad de las personas con trastornos mentales para decidir sobre su capacidad de autogobierno, para consentir, limitar o rechazar intervenciones médicas.		X	X			X	IMLCF.	Mínimo 20 casos. Presentación de 1 caso.	A compartir con Dominios 1, 2 y 3.
3.9	Analizar las pruebas neuropsicológicas básicas en el ámbito de los trastornos cognitivos.		X	X			X	Servicio de Psiquiatría.	Mínimo 10 valoraciones del deterioro cognitivo en adultos.	
3.10	Indicar y supervisar el internamiento involuntario por razón de enfermedad física y/psíquica.		X	X			X	IMLCF. Servicio de Psiquiatría.	Mínimo 10 casos.	
3.11	Valorar y asesorar sobre la influencia de la enfermedad mental en el testimonio ante los tribunales.		X	X			X	IMLCF.	Mínimo 2 casos.	
3.12	Participar en establecer un pronóstico de la persona con un trastorno mental y valorar el riesgo.		X		X		X	IMLCF.	Aportar un autorreflexión sobre un caso.	
3.13	Identificar e informar de forma global las principales secuelas psíquicas de las víctimas de los delitos.		X		X			IMLCF.	Mínimo 5 casos.	

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
3.14	Participar en el análisis de la vulnerabilidad de los enfermos mentales como víctimas de delitos.		X		X	X	IMLCF.	Aportar un autorreflexión sobre un caso.	
3.15	Identificar el daño psíquico en las víctimas de violencia de género.		X			X	IMLCF.	Mínimo 20 casos. Aportar en el portafolio reflexión sobre un caso.	
3.16	Valorar la enfermedad mental como factor de análisis del investigado y de la víctima en la valoración del riesgo de violencia de género.		X	X		X	UVFI. Medicina Familiar y Comunitaria. Servicio de Psiquiatría.	Mínimo 20 casos.	
3.17	Aplicar los diferentes protocolos de actuación ante la violencia de género y doméstica.		X	X		X	IMLCF. Medicina Familiar y Comunitaria. Servicio de Psiquiatría.	Mínimo de 5 casos.	
3.18	Realizar una entrevista y exploración en salud mental en la infancia y adolescencia, adaptada a las diferentes etapas del desarrollo.		X	X		X	Servicio de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.	Documentar un mínimo de 10 casos en el portafolio que incluyan pacientes con cada uno de los siguientes trastornos: trastornos psicóticos, de conducta y de la personalidad, afectivos, de ansiedad y por uso de sustancias. De ellos, deberán atenderse al menos 5 casos en niños y 5 de adolescentes.	
3.19	Participar y analizar el manejo de los cuadros clínicos prevalentes en la infancia y adolescencia de interés médico forense, los tipos de terapéutica más usuales y los recursos asistenciales para su abordaje.		X	X		X	Servicio de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.		
3.20	Valorar el daño psíquico en el menor de edad víctima, con especial referencia a la valoración médico-legal de las lesiones psíquicas del adolescente derivadas de las nuevas modalidades de acoso derivadas del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.		X	X		X	IMLCF. Servicio de Psiquiatría.	Mínimo 5 casos.	
3.21	Valorar al menor como sujeto activo de delito. Participar en los procedimientos de análisis del grado de madurez y desarrollo psíquico.		X	X		X	IMLCF. Servicios de Psiquiatría.	Mínimo 10 casos.	
3.22	Identificar e informar del riesgo de suicidio en personas privadas de libertad y en aquellas sometidas a procedimientos judiciales.	X	X			X	IMLCF. Servicio de Psiquiatría.	Mínimo 5 casos.	

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
3.23	Participar en el procedimiento pericial con daño psíquico, a solicitud de particulares por los IMLCF, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor y aquellos otros que se reglamenten.		X		X	X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	
3.24	Participar en el procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad permanente.		X		X	X	IMLCF. Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales del INSS.	Mínimo 5 casos.	
3.25	Participar en el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad psíquica.		X		X	X	IMLCF EVO.	Mínimo 5 casos.	
3.26	Participar en el procedimiento para la valoración de la capacidad laboral en los trastornos mentales.		X		X	X	Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales del INSS MATEPSS.	Mínimo 5 casos.	
3.27	Aplicar los diferentes baremos en que se recogen las secuelas psíquicas y sus indemnizaciones.		X			X	IMLCF.	Aportar un autorreflexión sobre un caso.	
3.28	Identificar y valorar los daños psíquicos y perjuicios en relación con cuestiones relativas a los derechos humanos (trata de seres humanos, tortura, migración y psiquiatría transcultural) y su contextualización médico-legal.		X		X		IMLCF.	Conocer el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos.	

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
DOMINIO 4. PATOLOGÍA FORENSE									
4.1	Realizar el diagnóstico de la muerte y su causa, así como conocer sus implicaciones legales.		X	X			IMLCF.		
4.2	Realizar la exploración de un cadáver a fin de llegar a un diagnóstico orientativo de la causa y etiología médico-legal de la muerte, así como del cronotanodiagnóstico.		X	X			IMLCF.	Mínimo 30 casos de levantamiento de cadáver.	A compartir con dominio 5.
4.3	Realizar un estudio de identificación del cadáver o restos y establecer una hipótesis de identidad.		X		X	X	IMLCF.	Mínimo 2 casos.	

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
4.4	Aplicar las bases metodológicas de la autopsia: disección general y por sistemas.		X	X			IMLCF. Servicio de Anatomía Patológica.		
4.5	Realizar de manera óptima la autopsia de un cadáver a fin de esclarecer la causa y las circunstancias de su muerte en distintos tipos de muertes, tanto naturales como violentas, aplicando la técnica más adecuada al caso que corresponda.		X			X	IMLCF.	Mínimo 30 casos.	
4.6	Reconocer, describir, analizar e interpretar los diferentes tipos de lesiones.		X	X	X	X	IMLCF.	Mínimo 20 casos de muertes violentas.	
4.7	Planificar y efectuar la recogida de muestras necesarias para análisis diagnósticos complementarios, siguiendo la normativa vigente.					X	IMLCF.		
4.8	Aplicar los procedimientos básicos del laboratorio de histopatología.		X			X	IMLCF. Servicio de Anatomía Patológica.		A compartir con dominio 5.
4.9	Realizar un diagnóstico histopatológico forense básico o elemental.		X		X	X	IMLCF. Servicio de Anatomía Patológica.	Mínimo 15 casos.	A compartir con dominio 5.
4.10	Interpretar e integrar los resultados de las pruebas complementarias.		X	X	X		IMLCF.	Mínimo 10 casos.	A compartir con dominio 5.
4.11	Diagnosticar la patología cardíaca más frecuente, con especial énfasis en la cardiopatía isquémica y en las cardiopatías hereditarias.		X			X	IMLCF y Medicina Familiar y Comunitaria/ Medicina Interna.	Mínimo 10 casos. Presentación de 1 caso.	A compartir con dominio 5.
4.12	Redactar informes de autopsia provisionales y definitivos, que integren la información disponible con rigor científico que permita establecer conclusiones adecuadas al caso.		X			X	IMLCF.	Elaborar un mínimo de 30 informes de autopsia.	A compartir con dominio 1.
4.13	Conocer y resolver el papel del especialista en Medicina Legal y Forense en casos de extracción y donación de órganos y tejidos.		X			X	IMLCF.		
4.14	Colaborar y participar en las comisiones de mortalidad hospitalarias.		X	X	X		Servicio hospitalario correspondiente.		A compartir con dominio 1.
4.15	Aplicar la codificación correspondiente a través de la herramienta IML-Web.		X				IMLCF.		

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
4.16	Colaborar y participar en sesiones clínicopatológicas y de patología forense.		X		X	X	IMLCF.		
4.17	Preparar e inventariar restos humanos con la metodología adecuada a la antropología forense.		X	X		X	IMLCF.		
4.18	Reconocer las características básicas diferenciadoras de patrón étnico, dimorfismo sexual, edad y talla de los restos, así como los medios para determinar la identidad de los restos óseos a estudio.		X	X	X	X	IMLCF.		
4.19	Reconocer y discriminar lesiones óseas por agentes externos, por enfermedades o debidas a la tafonomía.		X	X		X	IMLCF.		
4.20	Conocer y saber explorar la cavidad bucal y los sistemas de nomenclatura dentaria, así como los criterios de identificación en la odontología forense.		X	X		X	IMLCF.		
4.21	Interpretar el papel de la patología y la antropología forense en sucesos con víctimas múltiples y en sucesos contra los Derechos Humanos.		X	X			IMLCF.	Intervenir como mínimo en 2 simulacros durante el periodo formativo.	
4.22	Conocer la organización y funcionamiento de la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples (CTNSVM).		X	X			IMLCF.		A compartir con dominio 1.

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360°	Po			
DOMINIO 5. LABORATORIO FORENSE									
5.1	Seleccionar las matrices susceptibles de análisis. Orientar la ventana de detección, conservación e indicación de recogida.		X	X		X	IMLCF.		
5.2	Definir la diferencia entre matrices biológicas/ no biológicas.					X	IMLCF.		
5.3	Aplicar los diferentes medios de conservación.		X	X		X	IMLCF.		
5.4	Aplicar el concepto de cadena de custodia. Cumplimentar la documentación asociada.		X	X		X	IMLCF.		
5.5	Manejar el etiquetado y obtener el consentimiento informado.		X		X		IMLCF.		
5.6	Garantizar las áreas destinadas al depósito de las muestras.		X	X		X	IMLCF.		

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
5.7	Aplicar la remisión de las muestras a los laboratorios de referencia cuando así se precise. Documentación general de remisión. Normativa.		X	X		X	IMLCF.		
5.8	Aplicar las normas y procedimientos de seguridad laboral en materia de riesgos biológicos y uso de productos químicos.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	A compartir con dominio 4.
5.9	Cumplir las normas generales de gestión de calidad y participar en las actividades de programas de calidad.		X	X		X	IMLCF.		
5.10	Aplicar las técnicas de análisis de un laboratorio forense. Diferenciar las pruebas de screening y aquellas de cuantificación y confirmación.		X	X		X	IMLCF.		
5.11	Participar en la realización de las actuaciones técnicas, en las distintas muestras biológicas/no biológicas/soportes.		X		X	X	IMLCF.		
5.12	Participar en la interpretación de resultados analíticos, en las distintas muestras biológicas, tanto en sujetos vivos como en fallecidos por consumo de drogas, por Alcoholes y otras sustancias volátiles, por metales pesados y monóxido de carbono, de los test de determinación de alcohol y drogas en la conducción de vehículos a motor en las muestras alternativas (saliva y sudor) y en otras intoxicaciones de interés médico legal.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 25 casos. Aportar en el portafolio reflexión sobre un caso.	
5.13	Aplicar los aspectos médico-legales del delito ecológico. Valoración toxicológica y medioambiental.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 1 caso.	
5.14	Aplicar los métodos de investigación en tanatoquímica.		X	X		X	IMLCF.		
5.15	Orientar la aplicación de la tanatoquímica y sus limitaciones en relación con la determinación de la data de la muerte y de determinadas causas de muerte.		X			X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	
5.16	Participar en la interpretación de resultados analíticos en tanatoquímica.		X			X	IMLCF.		
5.17	Estudiar las técnicas de análisis en biología forense.		X			X	IMLCF.		
5.18	Participar en la interpretación de resultados analíticos de ADN.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	
5.19	Aplicar el análisis del ADN en la investigación de la paternidad y en la investigación genética de restos cadavéricos (individualmente y en sucesos con víctimas múltiples).		X	X		X	IMLCF.		

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
5.20	Estudiar la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN (CNUFADN).		X			X	IMLCF.		
5.21	Estudiar las principales pruebas biológicas en relación con los delitos contra la libertad sexual. Aplicar la toma de muestras.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	A compartir con dominio 2.
5.22	Participar en la interpretación de los resultados analíticos de las pruebas biológicas en relación con los delitos contra la libertad sexual.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	
5.23	Aplicar protocolos de actuación en la diligencia de levantamiento del cadáver. Aplicar el procedimiento de la inspección técnica ocular de la escena, activación del equipo, traslado y llegada.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	A compartir con dominio 4.
5.24	Aplicar el uso del equipo de trabajo habitual: ropa, equipos específicos y casos en los que son aplicables.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	A compartir con dominio 4.
5.25	Analizar el lugar de los hechos de la comisión de delito: protección, observación, preservación y obtención de todos los indicios del hecho a investigar. Protocolos de actuación.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	
5.26	Analizar las manchas: sangre y otros fluidos. Las características de las manchas en los diferentes soportes, métodos de extracción y técnicas de estudio.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	
5.27	Analizar pelos, cabellos y uñas: búsqueda, técnicas de investigación y de diagnóstico genérico, de especie e individual.		X	X		X	IMLCF.	Mínimo 5 casos.	
5.28	Valorar e interpretar los resultados de los informes periciales de laboratorio de acuerdo con criterios científicos.		X	X		X	IMLCF.		

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
DOMINIO 6. DERECHO MÉDICO, LEGISLACIÓN SANITARIA Y ÉTICA CLÍNICA									
6.1	Estudiar la organización de la Administración de Justicia y sus distintas jurisdicciones.		X			X	IMLCF.		
6.2	Conocer el marco normativo básico del ejercicio de la medicina y del resto de profesiones sanitarias y la organización asistencial.	X					IMLCF.		A compartir con Dominios 1, 2 y 3.

N.º	Competencias específicas	Instrumentos evaluación					Contexto de aprendizaje	Actividad formativa	Recomendaciones
		Ex	Ob	Au	360º	Po			
6.3	Conocer la organización de la Medicina Legal y Forense en España, y su marco normativo, incluyendo la organización y funciones del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	X					IMLCF.		
6.4	Conocer los principios de la bioética y aplicarlos en la resolución de dilemas ético-sanitarios y periciales.	X	X			X	IMLCF.	Presentación y resolución de casos prácticos	A compartir con dominio 2.
6.5	Conocer los códigos éticos y deontológicos médicos, la organización y funcionamiento de las comisiones deontológicas. Asistir, si se autoriza a una comisión deontológica.	X	X		X	X	IMLCF.		
6.6	Conocer la organización y funciones de los comités de ética clínica y de investigación y participar en los mismos.	X	X		X	X	IMLCF Comités de ética asistencial.	Asistencia a sesiones de un Comité de ética de investigación y de un Comité de ética asistencial	A compartir con dominio 3.
6.7	Analizar las implicaciones médico-legales de la investigación médica humana.			X		X	IMLCF. Comités de ética asistencial.	Presentación y resolución de un mínimo de 2 casos prácticos.	
6.8	Conocer los derechos y deberes de los pacientes y su evaluación en el marco del ejercicio profesional: consentimiento, confidencialidad, secreto profesional.	X					IMLCF. Comités de ética asistencial.		
6.9	Identificar los problemas-médico legales del comienzo y final de la vida.		X			X	IMLCF. Comités de ética asistencial.	Presentación y resolución de un mínimo de 2 casos prácticos.	
6.10	Conocer la regulación legal y deontológica del secreto médico y la protección de datos.	X					IMLCF. Comités de ética asistencial.		
6.11	Valorar la responsabilidad profesional médica en función de los protocolos de actuación existentes y las circunstancias particulares del caso.		X	X		X	IMLCF. Comités de ética asistencial.	Presentación y resolución de un mínimo de 7 casos prácticos.	A compartir con dominio 2.
6.12	Conocer las obligaciones de los médicos en distintas situaciones: emergencias, demandas, notificación de enfermedades.	X					IMLCF. Comités de ética asistencial.		
6.13	Valorar los documentos clínico-asistenciales y médico-legales y su impacto en el ámbito pericial.		X	X		X	IMLCF. Comités de ética asistencial.	Análisis de documentación clínico-asistencial y aplicación en la práctica pericial.	
6.14	Conocer los métodos y tiempos de manipulación de los cadáveres y restos cadavéricos, y las normas legales aplicables a nivel nacional (Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria) y las normas de desarrollo autonómico del territorio en el que se ejerza.	X					IMLCF.		

4.3. Niveles de autonomía

La capacidad para realizar determinados actos médicos guarda relación con el nivel de conocimientos y experiencia. Por ello deben considerarse 3 niveles de autonomía vinculados a niveles de responsabilidad.



Se entiende por autonomía el grado de independencia con el que el residente es capaz de realizar un determinado acto al finalizar un periodo formativo.

Niveles de autonomía	
Nivel 1	Las habilidades adquiridas permiten al médico/a residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutela directa, teniendo a su disposición en cualquier caso la posibilidad de consultar al especialista responsable (tutela indirecta)
Nivel 2	El residente tiene un extenso conocimiento, pero no alcanza la experiencia suficiente para hacer una actuación completa de forma independiente.
Nivel 3	El médico/a residente ha visto o ha ayudado a determinadas actuaciones, pero no tiene experiencia propia.

5. Metodología Docente

5.1. Itinerario formativo

Para la adquisición de las competencias de este programa formativo se realizarán las siguientes rotaciones distribuidas por años de formación:

R1	Meses (min-máx)
IMLCF.	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología.	1-3
Rehabilitación.	
Radiodiagnóstico.	1
Pediatría y sus Áreas Específicas.	1
Psiquiatría/Psiquiatría Infantil y Adolescencia.	2-4
Medicina Familiar y Comunitaria/Medicina Interna.	1-3
Anatomía Patológica.	1-2
Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social o servicio equivalente/Unidades de Enfermedades Profesionales de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social/ Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Hospitalarios.	1
Equipos de valoración y orientación de discapacidad.	0-1

R2	Meses	
Obstetricia y Ginecología.	1	
Psiquiatría legal y forense.	Penal.	4
	Civil.	4
	Otros.	1



R3		Meses
Patología Forense.		6
Laboratorio Forense.	Toxicología,	1
	Otros: Histopatología, biología, criminalística ...	4

R4		Meses
Clínica médico legal y forense.	Valoración del Daño Corporal (VDC).	6
	Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI) y Violencia sexual.	2
	Medicina forense del menor.	1
Rotación optativa.		2

Se ha considerado que las especialidades en Ciencias de la Salud que presentan un contenido que resulta de utilidad y sus tiempos de rotación serían: Psiquiatría, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Rehabilitación, Anatomía Patológica, Atención Primaria, Obstetricia y Ginecología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Radiodiagnóstico, y Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social o servicio equivalente/Unidades de Enfermedades Profesionales de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social/ Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Hospitalarios y Equipos de valoración y orientación de discapacidad.

El resto de la formación se realizará en la Unidad Docentes acreditada. Se podrá contar con otros dispositivos docentes como el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), Dispositivo Docente de referencia nacional, u otros, en función de las características y necesidades de cada IMLCF. La persona especialista en formación dispone de un período de libre elección, preferentemente en el cuarto año, para complementar su formación como médico especialista en Medicina Legal y Forense. Se recomienda emplear este período para la estancia en un centro externo de reconocido prestigio, para realizar un entrenamiento de formación especializada complementaria (p. ej. antropología forense u otras) o una formación en investigación biomédica.

Al tratarse de una especialidad cuyos residentes habrán de rotar por diversos servicios externos a los IMLCF, se estima oportuno que el itinerario formativo se inicie y termine en las Unidades Docentes de los IMLCF para mejorar el conocimiento y la vinculación del residente con la institución.

Debido a las complejidades de ciertas rotaciones y a las diferencias inherentes a distintos esquemas de entrenamiento, las rotaciones podrán adaptarse a las características de los IMLCF, los servicios y hospitales evitando, en lo posible, la coincidencia física de varios residentes en la misma Unidad.

Por ello, se permitirá que, en las unidades docentes acreditadas, a través del tutor/a, se determine el orden de las rotaciones y la duración, dentro de cierta flexibilidad, siempre que los esquemas de formación aseguren que los residentes alcancen los objetivos docentes especificados en el programa de formación en cada área. Por ello, el tiempo de rotación que se indica en este programa tiene carácter de orientativo pudiendo variar su duración de acuerdo a las características de los servicios y hospitales o de los IMLCF.

Durante las rotaciones se recomienda la realización de guardias, asistencial/hospitalario y en los servicios del IMLCF, así como participar en las actividades de formación (como sesiones clínicas periódicas, programa de formación anual de los IMLCF o de los organismos encargados de la formación de los IMLCF), de la propia Unidad Docente, así como de las Unidades Docentes Hospitalarias.



5.2. Plan de evaluación

Con la finalidad de valorar el proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias como un proceso continuo, la evaluación de las competencias de realizará al final de cada periodo de rotación, según marca el Programa Oficial de la Especialidad.

Cada una de las competencias podrá ser evaluada, mediante uno o varios de los instrumentos de evaluación siguientes, siguiendo las recomendaciones recogidas en la Excel de competencias POE Medicina Legal y Forense, que podrán consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad

Instrumento	Tipos y características	Qué evalúa
Exámenes (Ex)	<ul style="list-style-type: none"> – Preguntas de respuesta múltiple (PRM): Es recomendable que se planteen como un caso clínico concreto (viñetas clínicas). El enunciado debe generar una pregunta clara y debe ser posible llegar a la respuesta con las opciones ocultas. Todos los distractores deben estar dentro de la misma categoría que la respuesta correcta (p. ej. diagnósticos, análisis, tratamientos, pronósticos, alternativas de terapéuticas). Aconsejable definir las sobre un caso clínico concreto (viñeta). – <i>Script Concordance Test</i> (SCT): Se trata de un instrumento de aprendizaje y de evaluación de las competencias, basado en el razonamiento clínico en situaciones clínicas reales y la toma de decisiones. La construcción de un SCT requiere la aprobación por parte de un comité de expertos. Dada la escasa experiencia se recomienda su uso excepcional en el contexto de la FSE, para la evaluación de razonamiento clínico de alta complejidad y por tutores con experiencia en su diseño. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Conocimientos abstractos. b) Conocimientos contextualizados. c) Razonamiento clínico. d) Toma de decisiones.
Observación (Ob)	<ul style="list-style-type: none"> – Observación estructurada de la práctica clínica mediante el Mini-CEX (<i>Mini-clinical Evaluation Exercise</i>). Consiste en la observación directa de la práctica profesional con evaluación estructurada mediante un formulario previamente consensuado y posterior provisión de <i>feedback</i> al residente. Permite consensuar indicadores de la actuación profesional de interpretación variable. La ejecución correcta de procedimientos y técnicas puede utilizar listas de comprobación más detalladas y adaptadas al procedimiento o técnica, estas herramientas son DOPS (<i>Directly Observed Procedural Skills</i>) y OSATS (<i>Objective structured assessment of technical skills</i>). – Simulación: En actuaciones profesionales que no se pueden evaluar por observación directa, bien porque la baja prevalencia de una patología no garantiza el contacto directo con la misma, bien porque supone un riesgo o gran incomodidad para el paciente. En estos casos se debe contemplar la observación en contextos simulados. – Observación no estructurada: su uso como herramienta de evaluación debería reservarse únicamente para la valoración de comportamientos no inducidos a variabilidad en la interpretación. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Entrevista clínica. b) Exploración física. c) Ejercicio Profesional. d) Juicio clínico. e) Comunicación. f) Organización y eficiencia.
Auditoría (Au)	<p>Análisis de la calidad de los registros generados por el residente asumiendo que lo que se registra refleja lo que se hace. Su aplicación consta: de la identificación de indicadores y estándares de calidad y de su aplicación y análisis a los registros clínicos del residente. El análisis lo puede realizar el residente (<i>self-audit</i>), otro residente (<i>peer-review</i>) o el tutor o especialista responsable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Toma de decisiones clínicas. b) Seguimiento del manejo del paciente. c) Seguimiento de las actividades preventivas. d) Uso adecuado de los recursos como pruebas complementarias, medicamentos, interconsulta.
360°Feedback	<p>Basada en la colección de información de múltiples fuentes. Comporta la evaluación de diversos aspectos de la actividad del residente por parte de múltiples personas presentes en su puesto de trabajo. Se recoge información de enfermería, de otros profesionales de la salud, de residentes, de médicos de plantilla, del jefe del servicio, de administrativos y de los pacientes. Además, puede incluir la autoevaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Trabajo en equipo. b) Comunicación y relación interpersonal. c) Calidad de gestión de recursos. d) Ejercicio profesional. e) Asesoramiento y educación de pacientes y familiares.



<p>Portafolio (Po)</p>	<p>Es la documentación de evidencias del proceso de aprendizaje del residente más un proceso de reflexión sobre algunas de ellas y sobre el proceso de aprendizaje en su conjunto.</p> <p>– Registro actividades. Es la recogida de elementos que evidencian haber realizado o presenciado un número determinado de actividades, procedimientos, atención de patologías, problemas de salud, intervenciones, etc., que previamente han sido establecidos como requisitos mínimos indispensables para el aprendizaje de una habilidad o para adquirir una competencia. El Registro de Actividades permite aportar documentación y evidencias relacionadas con determinadas competencias.</p> <p>– Reflexión con el tutor sobre diversos incidentes críticos para facilitar el proceso de autoaprendizaje: ¿qué he aprendido?, ¿qué aplicación ha tenido?, ¿qué me falta por aprender? y ¿qué he de hacer para alcanzarlo?</p> <p>Puede realizarse un proceso de reflexión sobre situaciones clínicas y profesionales extraordinariamente variadas, por ejemplo, ante un diagnóstico diferencial especialmente complicado, ante la falta de respuesta a un tratamiento o la aparición de efectos adversos o no deseables, falta de adherencia al tratamiento o dificultad en la relación con algún paciente o con otro especialista.</p> <p>En el portafolio se aportará toda documentación y evidencias relacionadas con la adquisición de las competencias, incluida la documentación de los cuatro instrumentos de evaluación descritos previamente, así como las entrevistas estructuradas tutor-residente de carácter trimestral.</p>	<p>a) Cuantificación de las actividades/procedimientos mínimos.</p> <p>b) Desarrollo de estrategias, actitudes, habilidades y procesos cognitivos esenciales para el aprendizaje durante toda la vida profesional.</p> <p>c) Uso de estrategias reflexivas.</p> <p>d) Desarrollo del pensamiento crítico y aprendizaje autodirigido en la práctica diaria.</p>
-------------------------------	--	--

5.3. Referencias a la evaluación formativa, anual y final.

Al amparo de lo previsto en el *RD 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada*, el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales durante el período de residencia se llevará a cabo mediante las evaluaciones formativa, anual y final.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

Evaluación formativa continuada

Mediante la evaluación formativa se efectuará el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permitiendo evaluar el progreso en el aprendizaje del residente, medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la correspondiente especialidad, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas.

Son, entre otros, instrumentos de la evaluación formativa:

- Entrevistas periódicas de tutor/a y residente, de carácter estructurado y pactado, que favorezcan la autoevaluación y el autoaprendizaje del especialista en formación. Estas entrevistas, en un número no inferior a cuatro por cada año formativo, se realizarán en momentos adecuados, normalmente en la mitad de un área o bloque formativo, para valorar los avances y déficits y posibilitar la incorporación al proceso de medidas de mejora. Las entrevistas se registrarán en el libro del residente.
- Instrumentos que permitan una valoración objetiva del progreso competencial del residente según los objetivos del programa formativo y según el año de formación que se esté cursando.
- El libro del residente como soporte operativo de la evaluación formativa del residente. Se debe realizar un registro o memoria formativa que servirá como instrumento donde quedan registradas las actividades realizadas por el residente durante su periodo formativo. Este libro es obligatorio e individual, sin él el residente no será evaluado. En este libro se evidencia el proceso de aprendizaje del residente, por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento, puesto que servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. El libro será propiedad del residente y será creado por él con la supervisión del tutor/a. Será firmado por el residente y el tutor/a.

Informe de evaluación formativa

El tutor/a como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará informes normalizados basados en los instrumentos anteriormente mencionados que se ajustarán a las directrices a las que se refiere el artículo 28 de este Real Decreto. Los mencionados informes se incorporarán al expediente personal de cada especialista en formación.

Informe de evaluación de rotación



Lo cumplimentará el tutor/a o colaborador/a docente responsable de la supervisión de las distintas rotaciones previstas en el plan individual del residente.

Los aspectos para valorar son los siguientes:

- Objetivos de aprendizaje de la rotación correspondiente, especificando su grado de cumplimiento (total, parcial o no conseguido).
- Conocimientos y Habilidades
- Conocimientos adquiridos
 - Razonamiento/valoración del problema
 - Capacidad para tomar decisiones
 - Habilidades
 - Uso racional de recursos
 - Seguridad del paciente
- Actitudes
 - Motivación
 - Puntualidad / Asistencia
 - Comunicación con el paciente y la familia
 - Trabajo en equipo
 - Valores éticos y profesionales

El tutor/colaborador/a docente enviará este informe a la Comisión de Docencia (CCD) al finalizar cada rotación del residente, con el fin de realizar una monitorización más estrecha de su formación.

Evaluación Anual

Es la que tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor/a, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará el informe anual. Este informe se basará en:

- Las entrevistas periódicas de tutor/a y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- Informes de rotaciones externas.
- Informes que se soliciten de los jefes/as de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación anual se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.



- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. **Evaluación Final**

Es la que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

- Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo. Se especificará la calificación de positiva o positiva destacado
- Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

Revisión de Evaluaciones

Evaluación Anual Negativa: en el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de esta. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor/a. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta. Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

Evaluaciones Finales Negativas: el residente podrá solicitar su revisión, en el plazo de 10 días desde su publicación, ante la Comisión Nacional de la Especialidad para realizar la prueba ordinaria y, en su caso, extraordinaria. Las solicitudes de revisión, dirigidas al presidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de que se trate, se presentarán por escrito a través de la Comisión de Docencia que las remitirá al Registro de Especialistas en Formación del MSSSI.

La Comisión Nacional de la Especialidad se reunirá en el plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud para la realización de una prueba. La calificación será por mayoría absoluta y se notificará al interesado de forma oficial y motivada.

Si se mantuviera la evaluación negativa, el interesado/a tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la misma comisión, entre los seis meses como mínimo y un año como máximo, a contar desde la prueba anterior. La calificación de la prueba extraordinaria se decidirá también por mayoría absoluta y será definitiva.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

Notificación de las Evaluaciones a los Residentes

La Comisión de Docencia hará público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.